

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6280 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1349/2015, con NIG 1402142M20150001374 por auto de 18 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ALAMO EXTRUCTURAS CORDOBA 2016, S.L., con CIF B-14978688, y con domicilio en Camino de los Sastres, 1, 1.º B, CP 14004 de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido GESCON CONCURSO Y MEDIACIÓN, S.L.P., con domicilio postal en Ronda de los Tejares, n.º 13, local 9, CP 14001 de Córdoba, y dirección electrónica: gescon@concursoymediacion.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005218-1